



Resolución 131 / 2025

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que el IMTVHS recibe ingresos por transferencia bancaria para cancelación de cuotas de loteos sociales, en la cuenta N° 255-900002452-000 del Banco Patagonia S.A.;
- Que se han registrado los siguientes ingresos:
 - Viernes 21 de marzo de 2025 por la suma total de \$ 26.000,00 (pesos veintiséis mil con 00/100) a nombre de la Sra Catrیمان Gloria del Barrio 270 viviendas; según Recibos 2025-00000698 y 2025-00000699; quedando pendiente la devolución de la suma \$ 1.230,32 (pesos un mil doscientos treinta con 32/100);
 - Lunes 07 de abril de 2025 por la suma total de \$ 6.000,00 (pesos seis mil con 00/100) a nombre del Sr Stero Pedro Pehuen del Barrio Aleara; según Recibos 2025-00000750 y 2025-00000751; quedando pendiente la devolución de la suma de \$ 338,47 (pesos trescientos treinta y ocho con 47/100);
 - Lunes 05 de mayo 2025 por la suma total de \$ 34.000,00 (pesos treinta y cuatro mil con 00/100) a nombre de la Sra Hernández Rosa Victoria del Barrio 2 de abril; según Recibos 2025-00000838 y 2025-00001048; quedando pendiente la devolución de la suma de \$ 847,47 (pesos ochocientos cuarenta y siete con 47/100);
- Que las sumas pendientes de devolución corresponde a que los mencionados beneficiarios cancelaron su plan de pagos;
- Que los días 03 y 04 de julio, el Directorio del IMTVHS autoriza la devolución de los montos antes mencionados;
- Que corresponde autorizar al Departamento Contable a emitir las correspondientes ordenes de pago;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago a favor de la Sr Catrیمان Gloria (CUIT 27-32213720-1) por la suma total de \$ 1.230,32 (pesos un mil doscientos treinta con 32/100) en concepto de suma a favor por cancelación de última cuota mediante transferencia.

ARTÍCULO 2º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago a favor del Sr Stero Pedro Pehuen (CUIT 20-30815449-2) por la suma total de \$ 338,47 (pesos trescientos treinta y ocho con 47/100) en concepto de suma a favor por cancelación de última cuota mediante transferencia.

ARTÍCULO 3º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago a favor de la Sra Hernández Rosa Victoria (CUIT 27-30874867-2) por la suma total de \$ 847,47 (pesos ochocientos cuarenta y siete con 47/100) en concepto de suma a favor por cancelación de última cuota mediante transferencia.

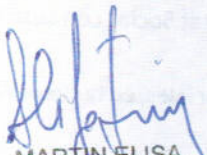
ARTÍCULO 4º) La presente Resolución será refrenada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

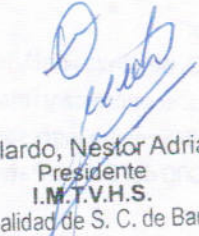


ARTÍCULO 5º) Comuníquese, Publíquese, Tómese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 28/07/2025




MARTIN ELISA
Vocal
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S.C. de Bariloche


Gallardo, Nestor Adrian
Presidente
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S. C. de Bariloche